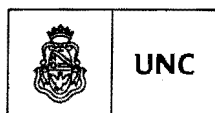




FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



Córdoba, **30 OCT 2018**

VISTO:

El pedido formulado por la Dirección de la Escuela de Graduados de esta Facultad, solicitando designar a la Mgter. María Eugenia Fernández, como Personal de Gabinete para desempeñarse como Secretaria Ejecutiva de la misma;

Y CONSIDERANDO:

Que la Mgter. Fernández reúne los requisitos profesionales y viene desempeñando tareas de coordinación en el área administrativa de la Escuela;

Que por la naturaleza de la función dicho personal cesa automáticamente en sus funciones al término de la gestión de la autoridad en cuya jurisdicción se desempeña, o antes si así lo dispusiera dicha autoridad;

Que en otros casos de similares características la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad se ha expedido en forma favorable a través de sus Dictámenes 23.660 y 23.796;

Que esta alternativa de revista, puede ser aplicada en el marco de las disposiciones de la Ley de Educación Superior (art. 59º, inc. b) que establece que las universidades pueden fijar su política salarial y de administración de personal, en el marco de la autonomía y autarquía universitaria reconocida por la Constitución Nacional (art. 75º, inc. 19); por ello,

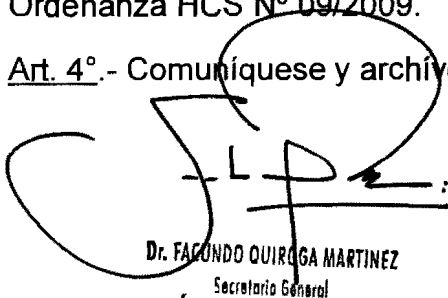
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

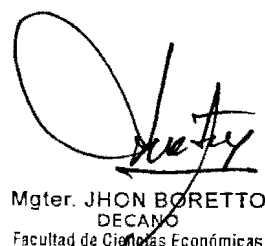
Art. 1º.- Designar como Personal de Gabinete a la Mgtr. María Eugenia Fernández (DNI N° 27517653), desde el 1º de noviembre de 2018 y mientras permanezca en gestión la autoridad a que es afectada, o antes si ésta así lo definiere, para cumplir funciones de Secretaria Ejecutiva de la Escuela de Graduados de esta Facultad para cumplir funciones de Coordinadora del Programa de Evaluación Docente y Concursos de esta Facultad.

Art. 2º.- Retribuir las funciones de la Mgtr. María Eugenia Fernández, dispuestas en el artículo precedente con un cargo nodocente de categoría 3663/1, erogación que será afrontada con fondos provenientes del inciso I de la Facultad (Fuente 11).

Art. 3º.- La Mgtr. Fernández deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS N° 09/2009.

Art. 4º.- Comuníquese y archívese.


Dr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario General


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

1348